

Avanza reforma constitucional sobre elección del Poder Judicial

—ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — Por mayoría de votos, las comisiones de la 62 Legislatura del Estado de México aprobaron las reformas a la Constitución Local en materia de Elección Judicial, con ello el dictamen pasará al Pleno para su votación en Periodo Extraordinario el lunes 13 de julio.

Las modificaciones buscan ser efectivas en la elección de personas juzgadoras de junio de 2028, en la cual se elegirán a más de 400 Jueces y Juezas y 30 Magistraturas del Poder Judicial mexiquense.

Tras respaldar las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Procuración y Administración de Justicia, la iniciativa del diputado Francisco Vázquez Rodríguez, misma que reforma cerca de 10 artículos de la Constitución Local, se aseguró que entre los cambios figura el establecer evaluaciones para que quienes obtengan una candidatura como magistrados o jueces, tengan capacidad y el conocimiento requerido para ser parte de un Tribunal, Sala o Juzgado, evitando así la improvisación.

El IEEM contará con mayores facultades para organizar el proceso.

+400

JUECES Y JUEZAS SERÁN

electos mediante voto popular

Además, establece con claridad el procedimiento que se otorga al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para organizar con mayor tiempo el proceso electoral; las casillas estarán cerca del elector; se faculta al órgano electoral local para organizarse electoralmente; el Cómputo iniciará el mismo día de la jornada electoral, en la mesa receptora de votos; y se creará una Comisión Coordinadora que homologará los criterios de evaluación de candidaturas del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

“Estamos sentando las bases constitucionales para efecto de continuar con el principio de elegir a personas juzgadoras y que ese proceso haya certeza jurídica, claridad y que tengan la seguridad de que a quienes elegirán están capacitados”, indicó el diputado Octavio Martínez Vargas.

Si bien, las y los diputados de la 4T avalaron la propuesta, integrantes del PRI, PAN y Movimiento Ciudadano que forman parte de las comisiones, la rechazaron.

¿QUÉ SIGUE TRAS SU APROBACIÓN?

Una vez que el dictamen ha sido avalado en comisiones, se turnará a votación del Pleno el próximo 13 de julio y de ser aprobado -al tratarse de una reforma constitucional- se remita a los Ayuntamientos para que la propuesta sea ratificada por la mayoría, se proceda a la declaración de validez y se publique en Gaceta de Gobierno.

Después, el Congreso tendrá un plazo aproximado de 30 días para diseñar las leyes secundarias, en donde se prevén reformas al Código Electoral y a la Ley Orgánica del Poder Judicial. ●



La reforma incorpora evaluaciones para quienes aspiren a una candidatura judicial.

ESPECIAL

Aprueban diputados en comisiones reforma para elección judicial

Atenea Rojas

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia del Congreso del Estado de México aprobaron el dictamen de la reforma constitucional que fija las bases para la elección de juezas, jueces y magistrados en el Estado de México en 2028, sin modificaciones a la propuesta presentada por el coordinador del grupo parlamentario de Morena, Francisco Vázquez Rodríguez.

Entre los puntos más relevantes se encuentra el aplazamiento de la elección local de más de 400 juezas y jueces, alrededor de 30 magistrados y magistrados, además de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Estatal, al primer domingo de junio de 2028, con el propósito de homologar el proceso y dotarlo de mayor certeza jurídica.

El dictamen también contempla la creación de una Comisión Coordinadora de Evaluación, integrada por representantes de los comités de evaluación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que tendrá la responsabilidad de homologar criterios, aplicar exámenes de conocimientos, verificar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes y coordinar el proceso de selección de candidaturas.

Armonización de leyes

Durante la discusión, el diputado Octavio Martínez Vargas explicó que la reforma modifica siete artículos constitucionales y sienta las bases para la armonización de las leyes secundarias, las cuales deberán adecuarse en un plazo de 30 días una vez que el decreto

Nueva organización territorial

Asimismo, se establece una nueva organización territorial mediante regiones y distritos judiciales electorales, que permitirá al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) planear y organizar de mejor manera la elección, además de acercar las casillas a la ciudadanía.

entre en vigor.

El legislador señaló que también se reducen los tiempos de campaña de quienes aspiren a cargos judiciales, con el objetivo de privilegiar la impartición de justicia sobre las actividades proselitistas. Otra de las modificaciones fortalece al Tribunal de Disciplina Judicial, al facultarlo para emitir su propio reglamento y consolidar sus atribuciones de supervisión sobre el desempeño de juezas y magistrados.

Además, el cómputo de los votos iniciará desde las mesas receptoras el mismo día de la jornada electoral y el IEEM contará con mayores atribuciones para organizar el proceso, elaborar la documentación electoral y definir la distribución territorial de la elección. Toda vez que, se incorporarán evaluaciones y exámenes para las personas aspirantes antes de la etapa de insaculación.

De ser aprobada por el Pleno este lunes y posteriormente por la mayoría de los ayuntamientos mexiquenses, la reforma permitirá continuar con el proceso de armonización constitucional derivado de la reforma al Poder Judicial impulsada a nivel federal y establecerá las reglas que regirán la elección judicial estatal de 2028.

RUMBO A 2028

Preparan leyes para depurar aspirantes a jueces en Edomex

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El Congreso mexiquense alista reformas secundarias para endurecer filtros de selección

Tras la armonización de la Constitución del Estado de México con la reforma judicial federal, el Congreso mexiquense alista las leyes secundarias para definir los filtros de selección de aspirantes, regular la elección judicial de 2028 y precisar las atribuciones de las instituciones involucradas.

Así lo informó el presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Carlos Antonio Martínez Zurita, quien detalló que la siguiente fase consistirá en modificar el Código Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la ley del IEEM. Para ello, el Congreso ya mantiene mesas de trabajo con el Poder Judicial del Estado de Mé-



El dictamen aprobado en comisiones pasará al Pleno el próximo 13 de julio

xico, encabezado por el magistrado presidente Héctor Macedo García.

"Estamos haciéndolo así, creo que es lo mejor para el Estado de México", señaló el legislador. También defendió al nuevo Poder Judicial surgido en 2025, al destacar su mayor cercanía con la ciudadanía mediante jornadas itinerantes.

FILTROS MÁS ESTRICITOS

Uno de los objetivos principales será fortalecer los requisitos para aspirantes a jueces y magistrados. Las leyes secundarias buscarán perfeccionar los mecanismos de evaluación para que solo lleguen a candidaturas personas con conocimientos técnicos, experiencia e idoneidad, además

de garantizar que los perfiles no tengan vínculos con intereses ajenos a la impartición de justicia.

REDUCCIÓN DE TIEMPOS DE CAMPAÑA

El diputado Octavio Martínez Vargas explicó que se busca acortar las campañas para que los aspirantes dediquen menos tiempo a actividades político-electorales y más a la justicia. El Tribunal de Disciplina Judicial contará con más herramientas de supervisión y el IEEM tendrá mayores atribuciones para organizar el proceso con anticipación. También se prevé acercar casillas a la ciudadanía e iniciar cómputos desde la jornada electoral.

CONTINÚA EL DEBATE

La diputada Ruth Salinas Reyes (MC) señaló que aún faltan precisiones sobre las regiones judiciales, el procedimiento para cubrir vacantes y la delimitación territorial. Propuso blindar los cargos contra vínculos con delincuencia organizada y elevar a rango constitucional las atribuciones de la Sala de Asuntos Indígenas. Su reserva fue desechada por la mayoría. Con el dictamen aprobado en comisiones, la iniciativa pasará al Pleno el lunes 13 de julio en Periodo Extraordinario.



El dictamen tuvo mayoría de votos. CORTESÍA: LEGISLATURA

Contarán votación judicial en casillas

Congreso

Con la aprobación de la reforma estatal del ramo, el escrutinio ya no será en las juntas electorales

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Las comisiones unidas de Gobernación y Procuración y Administración de Justicia aprobaron la reforma judicial, con lo cual es un hecho que los votos de las elecciones del 2028 se contarán en las casillas y no hasta las juntas electorales, como ocurrió en el pasado proceso electoral, con el fin de dar mayor certeza y transparencia a estos hechos.

El dictamen fue aprobado por mayoría de votos en lo general, debido a que la emecista Ruth Salinas y el panista Pablo Ceballos se manifestaron en contra; el resto de los diputados consideró que son muchos los beneficios que trae la iniciativa, pues se corrigen aspectos que no fueron muy adecuados en el proceso anterior.

En 2028 se elegirán alrededor de 420 jueces y juezas y 30 magistraturas, así como la presidenta del PJEM para el cuarto

periodo, luego que en el anterior proceso se declaró vacante y se debe definir en ese año de manera específica. Esto, más los cargos que se puedan desocupar en los siguientes meses.

Otro periodo extraordinario

Durante la comisión, el diputado Octavio Martínez informó que después de esto viene un nuevo periodo extraordinario para votar las leyes secundarias, porque el siguiente paso será adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Código Electoral para concretar los cambios.

El presidente de la comisión de Gobernación, Carlos Antonio Martínez Zurita, dijo que los plazos se establecerán después que se desahogue el periodo extraordinario el próximo lunes. Para esto trabajarán en conjunto con el Poder Judicial.

“Buscamos encontrar el consenso para que cuando salgan a votar sea un proceso armónico; se mejoran los filtros para ser candidatos, se agregan comités; quienes sean candidatos deberán tener condiciones técnicas probadas y acreditadas y que no tengan vínculos con ningún otro interés que no sea el servir al Estado”, aseveró. ■

MCPRIAN rechaza la reforma para facilitar la elección de jueces

» MARTHA ROMERO

Con los votos a favor de las bancadas de Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México, las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, aprobaron la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de México en materia de elección de personas juzgadoras.

Mientras que los integrantes de las bancadas de los Partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y Movimiento Ciudadano (MC), votaron en contra de la propuesta.

De acuerdo con el dictamen de la iniciativa propuesta por el diputado Francisco Vázquez Rodríguez, coordinador del grupo parlamentario de Morena, las reformas y adiciones a la Constitución Política estatal atiende el mandato establecido en la Constitución Política federal en materia de la reforma al Poder Judicial.

El documento refiere que además de que favorece la certeza jurídica, fortalece las institucio-

nes y da continuidad el proceso de armonización constitucional sobre la elección de personas juzgadoras.

Cabe señalar que previo a la discusión y aprobación por el Pleno de la Legislatura local, por tratarse de una reforma constitucional, el decreto será remitido a los 125 ayuntamientos para su aprobación, mismo que requiere ser avalado por la mayoría de los cabildos.

La iniciativa para armonizar la Constitución Política del Estado de México con la reforma judicial federal y concluir la renovación del Poder Judicial estatal en la elección judicial de 2028 fortalecerá la independencia judicial, la legitimidad democrática de los órganos jurisdiccionales y el acceso efectivo a la justicia.

Plantea que la renovación total del Poder Judicial estatal concluya con la elección judicial en 2028, actualmente prevista para 2027, además de que incorpora una comisión coordinadora integrada por las personas representantes de los comités de evaluación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.



También propone un esquema de organización territorial de los comicios mediante regiones judiciales electorales y distritos judiciales electorales, así como redefinir los procedimientos para la sustitución de vacantes.

Prevé una nueva integración de las boletas electorales judiciales, incorporando elementos que permitan a la ciudadanía identificar con claridad la especialidad jurisdiccional correspondiente, el Poder que lo postula y la condición de persona juzgadora en funciones.

Además, los cargos de personas juzgadoras del Poder Judicial estatal que no fueron objeto de renovación en la elección judicial de 2025, así como las vacantes correspondientes, se elegirán en las elecciones judiciales locales de 2028, de manera coincidente con la elección judicial federal.

(Foto: Especial Portal)